CONTRATO N° 04/2018

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), con RUC 80005190-4 denominado en adelante la CONTRATANTE, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, piso 9 del Edificio Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 11.976 de fecha 12 de diciembre de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma **DAMI CREACIONES**, con RUC Nº 3.799.425-5 denominado en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando Nº 759 c/ Lima, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Mirna Beatriz Lugo, con Cédula de Identidad N° 3.799.425, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN- PLURIANUAL 2018/2019" ID Nº 345.736** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL CONCURSO PÚBLICODE OPOSICIÓN- PLURIANUAL 2018/2019"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las garantías contractuales;
h) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la Convocante.

DAMI CREACIONES
RUC. 3799425-5
Tel. (021) 904 166

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **345.736**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **Contratación Directa N° 5/2018 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN-PLURIANUAL 2018-2019" ID N° 345.736** convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 11.976**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Máximo
1	AUXILIARTECNICO ADMINISTRATIVO. IMPRESIÓN DE PRUEBA ESCRITA (DE CONOCIMIENTO). Prueba de Conocimiento	Unidad	1.500	3.000	2.300	6.900.000
2	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. IMPRESIÓN DE PRUEBA ESCRITA (DE CONOCIMIENTO). Hojas de Respuestas para cuademillos de Prueba de Conocimiento	Unidad	1.500	3.000	210	630.000
3	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. IMPRESIÓN DE PRUEBA ESCRITA (DE CONOCIMIENTO). Hojas de Control para postulante para el Cuadernillo de la prueba de Conocimiento	Unidad	250	500	510	255.000
4	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresión de Prueba Psicométrica. Prueba Psicométrica	Unidad	1.500	3.000	2.300	6.900.000
5	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresión de Prueba Psicométrica. Hojas de Respuesta para prueba Psicométrica	Unidad	1.500	3.000	210	630.000
6	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresiones de carátulas, hojas o tapas membretadas	Unidad	250	500	460	230.000
7	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresión de Entrevista por Competencia. Hojas de Evaluación de Entrevista por Competencia para Puntaje Final	Unidad	1.500	3.000	210	630.000
8	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresión de Prueba Escrita (De Conocimientos) Hojas para guías de aplicación de la prueba de Conocimiento	Unidad	100	200	2.300	460.000
9	Impresión de Prueba Psicométrica. Hojas para guías de aplicación de la prueba Psicométrica	Unidad	100	200	2.300	460.000
10	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresión de Prueba Entrevista por Competencia. Hojas de Evaluación de Entrevista por Entrevistador	Unidad	4.500	9.000	210	1.890.000
11	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO. Impresión de Prueba Entrevista por Competencia. Hojas para Guía de aplicación de la Entrevista por competencias	Unidad	90	180	2.950	531.000
	TOTAL ADJUDICACIÓN					**19.516.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diecinueve millones quinientos dieciséis mil.

DAMI CREACIONES
RUC. 3799425-5
Tel. (021) 904 166

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días contados a partir de la entrega total y efectiva de los productos/servicios proveídos; y de la presentación de la factura correspondiente.

En caso de mora, la tasa de interés que se aplicará es del *0,05% (cero coma cero cinco por ciento)* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo y será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta **31 de diciembre del 2019**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en el Anexo C "Plan de Entregas".

DAMI CREACIONES
RUC. 3799425-0
Tel. (021) 904 166

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al Cero coma cinco por ciento (0,5 %) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El porcentaje será calculado sobre el monto de los servicios pendiente de entrega. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CUMPLIMIENTO DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS.

El proveedor se obliga a suministrar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicos y criterios de sustentabilidad declarado en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

DAMI CREACIONES
RUC. 3799425-0
Tel. (021) 904 166

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días 20 del mes de diciembre del año 2018.

MIRNA BEATRIZ LUGO
DAMI CREACIONES
PROVEEDOR

DAMI CREACIONES
RUC. 3799425-0
Tel. (021) 904 166

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración Y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. ALEJANDRO DUARTE
DIRECTOR GRAL. DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE